

19 FEB. 2020

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 536 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 328, de fecha 10 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a David Mamerto Abraham Paredes. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 23 a nombre de David Mamerto Abraham Paredes de fecha 31.01.2020.
- ② Copia simple de cédula de identidad de David Mamerto Abraham Paredes.
- ② Receta Médica de Anteojos, emitida por el Instituto de Ciencias Oftalmológicas y Visuales a nombre de David Mamerto Abraham Paredes de fecha 30.01.2020.
- ② Cotización de Anteojos de Óptica Buin por un monto de \$77.500 de fecha 31.01.2020.
- ② Certificado médico emitido del Instituto de Ciencias Oftalmológicas y Visuales a nombre de David Mamerto Abraham Paredes de fecha 30.01.2020.
- ② Carta de Compromiso emitida por el Departamento de Asistencial dirigida a Óptica Buin de fecha 31.01.2020.
- ② Copia simple de Liquidación de sueldo mes de noviembre de 2019 a nombre de David Mamerto Abraham Paredes.
- ② Copia simple de Liquidación de sueldo mes de octubre de 2019 a nombre de David Mamerto Abraham Paredes.

DECRETO.

1.- Cancélese a Edgardo Amable Cerna Ortíz (Óptica Buin), RUT: 7.360.909-7, la suma de \$77.500.- (setenta y siete mil, quinientos pesos), beneficio otorgado para regularizar el pago de lentes ópticos, beneficio otorgado a David Mamerto Paredes Peralta, Rut: 18.087.578-6, con domicilio en Fundo La Quinta Sur, Casa S/N, comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAN GMG. VZS. APR(S). Miss. feb.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde